

**0570-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón JIMENEZ de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto 0367-DRPP-2024 de las diez horas con diecinueve minutos del siete de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le comunicó al partido **ESPERANZA Y LIBERTAD**, que la estructura cantonal de **JIMENEZ**, provincia de **CARTAGO**, se encontraba incompleta en razón de no ser procedente la acreditación del nombramiento de la señora Lilliette Madriz Monestel cédula de identidad n.º303100701 como presidenta suplente y delegada territorial suplente, al ostentar doble militancia con el partido Nueva República.

Posteriormente, en fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, la agrupación política presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, el oficio PEL-107-2024 de fecha veintitrés de agosto de los corrientes en el que adjunta la carta de renuncia -con las formalidades requeridas- de la señora Madriz Monestel al partido Nueva República.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTON JIMENEZ**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302900485	GERARDO MORALES SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303740114	AUXILIADORA ROJAS SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
302330293	RODRIGO BRENES SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
<b>303100701</b>	<b>LILLIETTE MADRIZ MONESTEL</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
304830603	JESUS ENRIQUE ORTEGA NAVARRO	SECRETARIO SUPLENTE
114510317	TATIANA SOLEDAD ZAMORA GUERRERO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302150801	JORGE ARTURO CASTRO SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302900485	GERARDO MORALES SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303740114	AUXILIADORA ROJAS SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302330293	RODRIGO BRENES SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114510317	TATIANA SOLEDAD ZAMORA GUERRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304830603	JESUS ENRIQUE ORTEGA NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>303100701</b>	<b>LILLIETTE MADRIZ MONESTEL</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs  
C.: Exp. n.º 405-2024, partido ESPERANZA Y LIBERTAD  
Ref., No. S: 2548-3605-2024